



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

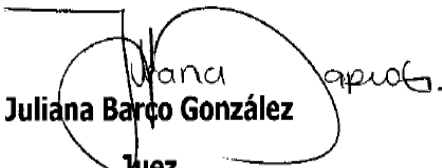
Medellín, veintinueve de abril de dos mil veinticuatro.

Radicado: 2024-00034

Asunto: Incorpora

Se incorpora notificaciones personales por correo electrónico de la parte demandada, realizadas en debida forma, unas con constancias de entregas negativas y otra efectiva, téngase notificado a **John Alejandro Henao Correa**, desde el día 19 de abril de 2024, a la espera de vencimiento de términos, para así continuar con etapa procesal pertinente.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

CAR

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD
Medellín, 30 abril 2024, en la fecha, se
notifica el auto precedente por ESTADOS
Nº __, fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03a860489b850bc0b181e34da9e9cbd39557c785cf4e624ba70215a1e6faaa24**

Documento generado en 29/04/2024 01:40:45 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>